MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 104-2007.

Guatemala, 10 de mayo de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección Superior del Ministerio, Dirección General de Caminos, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Dirección General de Transportes, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, Unidad de Control y Supervisión del Cable, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, Dirección General de Correos y Telégrafos, Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- y la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-, con el propósito de programar asignaciones en los renglones de gasto 021 "Personal supernumerario" y 027 "Complementos específicos al personal temporal", para cubrir el pago del sueldo base y bono monetario del personal que se contrate en los puestos creados con cargo al renglón de gasto 021 "Personal supernumerario", cuya acción de personal fuera aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- mediante Resolución Número D-2007-314 del 20 de abril de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignación mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 0332 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
88	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	11	11	1,299,537	1,299,537
		29	29	80,325	80,325
		31	31	72,603	72,603
	Total:			**1,452,465**	**1,452,465**

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**1,452,465**	**1,452,465**
Ministerio de Comunicaciones,		
Infraestructura y Vivienda	**1,452,465**	**1,452,465**
Funcionamiento	1,452,465	1,452,465

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la modificación de asignaciones por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,452,465)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS